

San Pedro del Pinatar

16085 Aprobado Reglamento orgánico de funcionamiento Comisión Especial de sugerencias y reclamaciones.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Pleno celebrado el día 26 de septiembre de 2007, aprobó con carácter inicial el texto del Reglamento orgánico de funcionamiento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones en todos sus términos.

Por lo que de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, al objeto de que puedan ser presentadas por escrito alegaciones, sugerencias y reclamaciones.

Entender aprobado definitivamente el Reglamento en el supuesto que no se presenten alegaciones, en cuyo caso deberá publicarse íntegramente el mismo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para su entrada en vigor, a los quince días de su publicación.

San Pedro del Pinatar, 8 de noviembre de 2007.—El Alcalde, José García Ruiz.

—

Torre Pacheco

16092 Aprobado inicialmente proyecto de urbanización y electrificación.

Esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 22-10-2007, ha aprobado inicialmente el Proyectos de Urbanización y Electrificación, redactado por la Arquitecta doña Rufina Campuzano Borgos, correspondientes a la Unidad de Actuación n.º 16 de Roldán (Torre-Pacheco).

Lo que se hace público, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 159.5, en concordancia con el 142.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 10-06.

Asimismo, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada esta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 22 de octubre de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

16093 Aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación correspondiente a la Unidad de Actuación 2C n.º 16 de Roldán.

La Alcaldía-Presidencia con fecha 18 de octubre de 2007, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación correspondiente a la Unidad de Actuación 2C n.º 16 de Roldán, promovido por la mercantil Rama Guillén Ros Inmobiliaria, S.L., y redactado por la Arquitecta doña Rufina Campuzano Banegas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 176.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005 de 10-06.

Contra la presente resolución que es firme en la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día hábil, al de aparición de este anuncio (artículos 46.1 y 10.j de la Ley núm. 29/1998, de 13 de julio).

No obstante, también puede interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía (arts. 116 y 117 de la Ley núm. 4/1999, en relación con el 52.1 de la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril).

Asimismo, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 18 de octubre de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

—

Torre Pacheco

16094 Aprobación definitiva del Programa de Actuación correspondiente a la Unidad de Actuación 2C n.º 16 de Roldán.

La Alcaldía-Presidencia con fecha 18 de octubre de 2007, ha aprobado definitivamente el Programa de Actuación correspondiente a la Unidad de Actuación 2C n.º 16 de Roldán, promovido por la mercantil Rama Guillén Ros Inmobiliaria, S.L., y redactado por la Arquitecta doña Rufina Campuzano Banegas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 176.4 del Texto Refundido de la Ley

del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005 de 10-06.

Contra la presente resolución que es firme en la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día hábil, al de aparición de este anuncio (artículos 46.1 y 10.j de la Ley núm. 29/1998, de 13 de julio).

No obstante, también puede interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía (arts. 116 y 117 de la Ley núm. 4/1999, en relación con el 52.1 de la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril).

Asimismo, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 18 de octubre de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

16150 Publicación de expediente de Baja de Oficio por Inclusión Indevida (Fase de Audiencia).

Por el presente se hace saber que existen en este Ayuntamiento informes que se encuentran en su fase de instrucción, que se refieren a la NO RESIDENCIA en el municipio de las 12 personas que se reflejan en el siguiente listado:

- D. Abdellah Makkor.
- D. Rabah Makkour.
- D. Said Mekkor.
- D. Abdelhabib Zantar.
- D. Mostafa Benkhedda.
- D. Abdenbi El Mazouz.
- D. El Mahdi Karimi.
- D. Mimoun Baya.
- D. Aziz Khloufi.
- D. Brahim Azza.
- D. Hassan El Haouari.
- D. Rabah Rouabah.

En el art. 68 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades locales se determina que todos los vecinos deben comunicar a su Ayuntamiento las variaciones que experimenten sus circunstancias per-

sonales en la medida en que impliquen una modificación de los datos que deben figurar en el padrón municipal con carácter obligatorio.

En el art. 59.2 especifica que el Ayuntamiento podrá comprobar la veracidad de los datos consignados (en la hoja padronal) por los vecinos exigiendo al efecto la presentación del documento nacional de identidad o tarjeta de residencia, el libro de familia, el título que legitime la ocupación de la vivienda u otros documentos análogos.

Realizadas las notificaciones personales, en tiempo y forma, a todos los afectados se ha podido comprobar que en los domicilios en los que se encuentran empadronados NO RESIDE actualmente ninguna de las personas relacionadas.

En el art. 72 del citado Reglamento, establece que una vez intentada la notificación mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, no se hayan presentado reclamaciones en su trámite de Audiencia al Interesado, por lo que se realizará mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Región de Murcia por un plazo de quince días, a los efectos de la tramitación del expediente de Baja de Oficio por Inclusión Indevida. Expediente n.º 3/2007. En la calle Cervantes, n.º 1, de Roldán.

En Torre-Pacheco, a 19 de noviembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

16154 Anuncio adjudicación obras POS año 2007. Expediente número P.O.S. 86/2007, 93/2007.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expedientes: P.O.S. 86/2007, 93/2007.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del Objeto:
 - P.O.S. 86/07: Acondicionamiento de la calle Las Cortes de San Cayetano.
 - P.O.S. 93/07: Remodelación de la Avda. Torre Pacheco en Roldán
- c) Lote: Único.
- d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia:
 - P.O.S. 86/07: Acondicionamiento de la calle Las Cortes de San Cayetano: núm. 243 de 20-10-2007